

RESOLUCIÓN No. 409

(19 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-21 de 2024”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo No. 04 de 2023 “*Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones*”, la Dirección Técnica de Infraestructura tiene a cargo la dirección y gestión de acciones correspondientes para el diseño, ejecución, seguimiento, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de los proyectos de infraestructura física requeridos para asegurar la cobertura, continuidad y acceso del Sistema y tiene, entre otras, las siguientes funciones:

1. *Formular, coordinar y/o ejecutar directamente o a través de terceros los proyectos de infraestructura física que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la empresa.*
2. *Elaborar los estudios y diseños necesarios para la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de las obras que se requieran en los espacios y lugares que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la Empresa, la adecuada prestación de servicios a los usuarios, su accesibilidad y libre movilidad dentro de este.* Así las cosas, es responsabilidad de TRANSMILENIO S.A. la administración de la infraestructura específica y exclusiva del Sistema TransMilenio, desarrollando acciones que contribuyan a la prestación del servicio con estándares de calidad, dignidad, comodidad y seguridad, sustentable financiera y ambientalmente y orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409

(19 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-21 de 2024”

Que en el desarrollo de estas funciones, es necesaria la intervención en el patio troncal calle 26 siendo además una de las metas consignadas en el plan de desarrollo Distrital 2024 – 2027 así: *“Ejecutar las acciones para mejorar la infraestructura de 5 patios del SITP a través de la puesta en operación de 2 patios y la adecuación física de 3 patios”*;

Que, en razón del proceso iniciado en 2019 y conforme a las diversas comunicaciones emitidas por el concesionario GMOVIL S.A.S., mediante las cuales se ha informado a TRANSMILENIO S.A. sobre el deterioro temprano del edificio administrativo del Patio Troncal Calle 26 incluyendo el desgaste en los muros de las fachadas, el deterioro del pórtico frontal, y la fractura longitudinal del muro perimetral de antepecho, se han identificado situaciones que representan riesgos y restringen ciertas actividades operativas del concesionario.

Que debido al deterioro presentado en la infraestructura del Patio Troncal Calle 26, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) presentó una reclamación ante la aseguradora, haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento, bajo la póliza No. C-100010825, correspondiente al contrato IDU-138-2007.

Que con el fin de cumplir con las metas del plan de desarrollo se requiere disponer de una estrategia que propenda por el desarrollo de las acciones de conservación de espacios adecuados, pretendiendo mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo.

Que el proceso de selección abreviada de menor cuantía No TMSA-SAM-21 de 2024 contempla la intervención del patio troncal ubicado en la Calle 26, con el objetivo de recuperar y optimizar las condiciones físicas de las fachadas del edificio Administrativo y como parte de esta rehabilitación se construirá un muro de antepecho perimetral.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, y se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: ***“DMC86 REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL PATIO CALLE 26, UBICADO EN LA AV. CARRERA 24 No 86 -54..”***

RESOLUCIÓN No. 409

(19 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-21 de 2024”

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/C, (\$182.296.642)**, así como todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto para la vigencia 2024, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
2024 10 8335	11-10- 2024	4230117240820200278 DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)	\$ 195,921,525.0

Que, el plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

RESOLUCIÓN No. 409

(19 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-21 de 2024”

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente procedimiento durante los días comprendidos entre el 01 y 08 de noviembre de 2024.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones esto es del 1 al 08 de noviembre, no se presentaron observaciones de índole técnico, jurídico y financiero.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de limitar a Mipymes, sin embargo, no se cumplieron los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para limitarlo en este sentido.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto, mediante la Resolución No. 351 del 21 de noviembre de 2024, dio apertura al Proceso No. TMSA-SAM-21-2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo esto es del 21 al 28 de noviembre de 2024, se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-21-2024, las cuales fueron resueltas y publicadas el 03 de diciembre de 2024.

Que, el 05 de diciembre de 2024, a las 9:00 a.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 409

(19 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-21 de 2024”

NOMBRE DEL OFERENTE
CONSORCIO IAC 2024
CONSORCIO R&C INGENIEROS
IMPRO S.A.S.
INCIVIAS S.A.S

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

Que, el día 10 de diciembre de 2024, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
CONSORCIO IAC 2024		X		X		X

RESOLUCIÓN No. 409

(19 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-21 de 2024”

CONSORCIO R&C INGENIEROS	X		X		X	
IMPRO S.A.S.	X			X	X	
INCIVIAS S.A.S	X		X		X	

Que, el día 19 de diciembre de 2024, se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
CONSORCIO IAC 2024		X		X		X
CONSORCIO R&C INGENIEROS	X		X		X	X
IMPRO S.A.S.	X		X		X	
INCIVIAS S.A.S	X		X		X	

Requisitos ponderables:

RESOLUCIÓN No. 409

(19 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-21 de 2024”

No.	PROPONENTE	Oferta económica	Garantía Suplementaria o Adicional	Mantenimiento Adicional	Protección a la industria nacional	Emprendimiento y empresa de mujer	MIPYME	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO R&C	69,9	7,5	12	10	0,25	0,25	99,9
2	IMPRO S.A.S	69,5	7,5	12	10	0,25	0,25	99,5
3	INCIVIAS	69,0	7,5	12	10	0,25	0,25	99,00

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., quien recomendó a la directora técnica de Infraestructura lo siguiente:

“Recomendamos al competente contractual la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-21-2024**, cuyo objeto es: “**DMC86 REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL PATIO CALLE 26, UBICADO EN LA AV. CARRERA 24 No 86 -54.**”, al oferente **CONSORCIO R&C INGENIEROS**, representada legalmente por la señor Juan Diego Jimenez Serna, identificado con cédula de ciudadanía No 79.912.944 de Bogotá por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$177.922.415,00) IVA incluido**, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación. Que, el suscripto ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-21-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



RESOLUCIÓN No. 409

(19 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-21 de 2024”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-21 de 2024, cuyo objeto consiste en **“DMC86 REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL PATIO CALLE 26, UBICADO EN LA AV. CARRERA 24 No 86 - 54.”**, al proponente CONSORCIO R&C INGENIEROS, representada legalmente por el señor Juan Diego Jimenez Serna, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.912.944 de Bogotá por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$177.922.415,00) IVA incluido.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$177.922.415,00) IVA incluido.**

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
2024108335	11-10-2024	4230117240820200278 DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)	\$ 195,921,525.0

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente CONSORCIO R&C INGENIEROS en la carta de presentación de la propuesta, la misma se

RESOLUCIÓN No. 409

(19 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-21 de 2024”

notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN YANNETH ROSALES SUÁREZ

Directora Técnica de Infraestructura- TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Viviana Vargas Millan // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 

Revisó: Carmen Negrete Avila / Profesional Contratista de la Dirección Técnica de Infraestructura - Daniela Mercedes Guerrero Vence-Contratista Dirección Técnica de Infraestructura 

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.

